

**POSADAS, 20 de Diciembre de 2018.-**

**VISTO:** El Expte. N° FCEQYN-S01:0003901/2018, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, presenta una propuesta de modificación del Plan de estudio 2017 de la Carrera de Licenciatura en Genética; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución CS N° 074/17 se aprueba el Plan de Estudio 2017 de la Carrera de Licenciatura en Genética.

**QUE**, por Resolución del Consejo Directivo N° 667/18 de la mencionada Facultad, se solicita modificación al Plan de Estudios a fin de adecuarlo a los requerimientos solicitados en el informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del proceso de acreditación de la carrera Licenciatura en Genética.

**QUE**, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 072/18, sugiere: “*Aprobar la modificación al Plan 2017 de la Carrera de Lic. en Genética (Acreditación)*”.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8<sup>a</sup> Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, realizada el día 20 de Diciembre de 2018.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-APROBAR** las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Genética, según la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR** los cambios realizados al Ministerio de Educación de la Nación.-

**ARTICULO 3º.-REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCION CS N° 106/18**

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



## ANEXO RESOLUCION CS N° 106/18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

Consejo Directivo

Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)

Tel. +54 0376-4435099 Int. 103 FAX 4425414

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



POSADAS, 18 DIC 2018

**VISTO:** el expediente FCEQYN\_EXP-S01:0003901/2018, cuya carátula expresa Causante: Dirección de la carrera Licenciatura en Genética. Asunto: solicitud de modificaciones al Plan de Estudio 2017 de la carrera Licenciatura en Genética; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 278/17 se Aprueba el Plan de Estudio 2017 de la carrera Licenciatura en Genética,

Que mediante Resolución CS N° 074/17 se Aprueba el Plan de Estudio 2017 de la carrera Licenciatura en Genética.

Que mediante nota FCEQYN\_NOTA-S01:6744/2018 la Directora de la carrera Licenciatura en Genética solicita modificaciones al Plan de Estudios 2017 de la carrera Licenciatura en Genética, a fin de adecuarlo a los requerimientos solicitados en el informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del proceso de acreditación de la carrera Licenciatura en Genética.

Que en la mencionada nota se detallan las modificaciones, las cuales refieren al ítem 3.3. Anatomofisiología general y al ítem 18. Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios respectivamente.

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y eleva al Presidente de Consejo Directivo a los efectos pertinentes.

Que el tema se pone a consideración en la V<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo realizada el 17 de diciembre de 2018, aprobándose sin objeciones de los consejeros presentes.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º - APROBAR** las modificaciones al Plan de Estudios 2017 de la carrera Licenciatura en Genética, a fin de adecuarlo a los requerimientos solicitados en el informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del proceso de acreditación de la carrera Licenciatura en Genética.

**ARTÍCULO 2º - MODIFICAR** el Anexo de la Resolución CD N° 278/17 en lo referente al ítem 3.3. Anatomofisiología general, en donde dice:

#### 3.3. Anatomofisiología general

Modalidad: Teórico – Práctica

Carga horaria mínima: 120 horas reloj

Duración del dictado: Anual

Semestre: Primero y Segundo

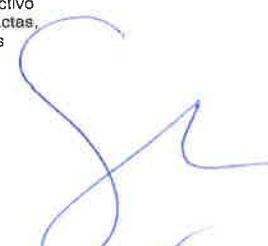
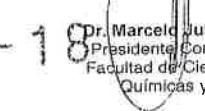
Prerrequisito: Para cursar: Ser alumno regular de las asignaturas Histología general, Biología celular y molecular y Biología animal. Para aprobar: Tener las asignaturas Biología celular y molecular, Histología general y Biología animal aprobadas.

Optativa u obligatoria: Obligatoria

Mgtr. María Celina VEDOYA  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

667-18

Dr. Marcelo Julio MARINELLI  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



## ANEXO RESOLUCION CS Nº 106/18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales  
Consejo Directivo  
Félix de Azara Nº 1 552 - Posadas (Misiones)  
+54 0376 4435099 Int. 135 FAX 4 425414  
2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



///...

### Objetivos generales:

- Conocer las bases anatomo-fisiológicas de los procesos normales que mantienen la vida y el funcionamiento integral de los seres vivos.
- Adquirir los conocimientos básicos de la anatomía y la fisiología como aportes al entendimiento de la genética humana.
- Realizar actividades de aprendizaje diversificadas que permitan promover la investigación en el área de la genética humana y animal.
- Participar en equipos interdisciplinarios.
- Comprender el funcionamiento del organismo humano y su relación con el medio ambiente y la salud.

### Contenidos Mínimos:

Medio interno; osmorregulación y homeostasis. Piel y Regulación térmica. La respuesta inmune. Defensa orgánica, respuesta inmune innata, respuesta inmune adaptativa. Inmunización. Arquitectura ósea y estructura muscular. Musculo esquelético y liso. Sistema Neuromuscular. Sistema circulatorio. Fisiología hemática. Hemostasia y Coagulación. Sistema urinario. Sistema linfático. Sistema respiratorio. Sistema digestivo. Sistema respiratorio. Nutrición y metabolismo basal. Termoregulación. Sistema Reproductor. Fisiología de la Reproducción. Sistema Nervioso Central, de los sentidos, sistema simpático y parasimpático. Órganos de los sentidos. Sistema Endocrino. Fisiología del Ejercicio Físico.

### Deberá decir:

#### 3.3. Anatomofisiología general

Modalidad: Teórico – Práctica

Carga horaria mínima: 120 horas reloj

Duración del dictado: Anual

Semestre: Primero y Segundo

Prerrequisito: Para cursar: Ser alumno regular de las asignaturas Histología general, Biología celular y molecular y Biología animal. Para aprobar: Tener las asignaturas Biología celular y molecular, Histología general y Biología animal aprobadas.

Optativa u obligatoria: Obligatoria

### Objetivos generales:

- Conocer las bases anatomo-fisiológicas de los procesos normales que mantienen la vida y el funcionamiento integral de los seres vivos.
- Adquirir los conocimientos básicos de la anatomía y la fisiología como aportes al entendimiento de la genética humana.
- Realizar actividades de aprendizaje diversificadas que permitan promover la investigación en el área de la genética humana y animal.
- Participar en equipos interdisciplinarios.
- Comprender el funcionamiento del organismo humano y su relación con el medio ambiente y la salud.

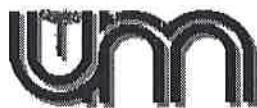
...///

Mgter. María Celina VEDOYA  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

667-18

Dx. Marcelo Julio MARINELLI  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales





## ANEXO RESOLUCION CS N° 106/18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales  
Consejo Directivo  
Calle Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)  
+54 0376-4435099 int. 135 FAX 4 425444-  
2018 “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



///...

### Contenidos Mínimos:

Medio interno; osmorregulación, excreción y homeostasis. Piel y Regulación térmica. La respuesta inmune. Defensa orgánica, respuesta inmune innata, respuesta inmune adaptativa. Inmunización. Arquitectura ósea y estructura muscular. Musculo esquelético y liso. Sistema Neuromuscular. Sistema circulatorio. Fisiología hemática. Hemostasia y Coagulación. Sistema urinario. Sistema linfático. Sistema respiratorio y fisiología de la respiración. Sistema digestivo y fisiología de la digestión. Sistema circulatorio y fisiología de la circulación. Nutrición y metabolismo basal. Termoregulación. Sistema Reproductor. Fisiología de la Reproducción. Neurofisiología. Sistema Nervioso Central, de los sentidos, sistema simpático y parasimpático. Órganos de los sentidos. Sistema Endocrino. Fisiología de la contracción. Fisiología del Ejercicio Físico.

**ARTÍCULO 3º - MODIFICAR** el Anexo de la Resolución CD N° 278/17 en el ítem 18. Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios, en donde dice:

### 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con el objeto de realizar un seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación del Plan de Estudios 2017, se constituirá una Comisión de Seguimiento por Año, que estará integrada por los Profesores a cargo de las asignaturas de cada curso del Plan de Estudio 2017 y dos estudiantes. La Comisión de Seguimiento por Año tendrá por actividad evaluar el funcionamiento y los resultados de cada curso, generando propuestas o alternativas para solucionar los problemas detectados, las que serán puestas a consideración de la Coordinación de la Carrera, la cual propondrá al Consejo Directivo las modificaciones que considere adecuadas para mejorar sus resultados.

### Deberá decir:

### 18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con el objeto de realizar un seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación del Plan de Estudios 2017, se constituirá una Comisión de Seguimiento de la carrera, que tendrá por actividad evaluar el funcionamiento y los resultados de cada ciclo, generando propuestas o alternativas para solucionar los problemas detectados, las que serán puestas a consideración de la Coordinación de la Carrera la cual propondrá, a través de la Secretaría Académica, al Consejo Directivo las modificaciones que considere adecuadas para mejorar sus resultados.

**ARTÍCULO 4º - REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar al Consejo Superior de la UNaM. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N° 667-18  
MLE

Mgter. María Celina VEDOYA  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

18 DIC 2018 Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY  
Decano  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales